



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA**

**ANUNCIO: TOMA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA DE D.ª MARÍA JOSÉ CASTEJÓN ROLDÁN AL CARGO DE CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA**

**ÓRGANO: PLENO EXTRAORDINARIO**

**FECHA: 11 DE MAYO DE 2026**

“Con fecha 4 de mayo de 2026 y registro de entrada n.º 10884, ha sido presentada por D.ª M.ª José Castejón Roldán renuncia de su condición de concejala del Partido Popular del Ayuntamiento de Carmona.

Visto lo dispuesto en el art. 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el art. 182 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de Junio de Régimen Electoral General, así como lo establecido en la instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales.

Vistas las candidaturas proclamadas por la Junta Electoral de Zona de Carmona para las elecciones locales de 2023, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 94 de fecha 26 de abril de 2023, presentada por el Partido Popular (PP) al Excmo. Ayuntamiento de Carmona, se determina que D.ª Gema M.ª Cabeza Camacho, que figura en el puesto décimo noveno, es la candidata siguiente para la toma de posesión como concejala del Partido Popular (PP) de este Ayuntamiento.

Por todo cuanto antecede, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Tomar conocimiento y aceptar la renuncia de D.ª M.ª José Castejón Roldán, con D.N.I. 47\*\*\*\*91N, al cargo de concejala del Grupo Municipal Popular del Excmo. Ayuntamiento de Carmona.

**SEGUNDO.-** Solicitar de la Junta Electoral de Zona y/o de la Junta Electoral Central la expedición de la oportuna credencial a favor de D.ª Gema M.ª Cabeza Camacho, con D.N.I. 28\*\*\*\*39Q, candidata que sigue en la lista presentada por el Partido Popular (PP) al Excmo. Ayuntamiento de Carmona en las últimas elecciones municipales y que cubrirá la vacante de la concejala producida, facultándose al Sr. Alcalde para la formalización de los documentos que fueren pertinentes a tal finalidad.

**TERCERO.-** Remitir a la Junta Electoral de Zona de Carmona y a la Junta Electoral Central certificado del presente acuerdo a los efectos procedentes.

**CUARTO.-** Dar traslado a los interesados, al Área de Recursos Humanos y de Intervención del Ayuntamiento a los efectos oportunos”.

Lo que se hace público a efectos de información pública.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA002D265B00V9W1B1A3G0C3 en <https://sede.carmona.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 12/05/2026  
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 12/05/2026 10:09:18

EXPEDIENTE : 2023011100000029  
Fecha: 31/05/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA002D265B00V9W1B1A3G0C3





Carmona, a fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE  
D. Juan Manuel Ávila Gutiérrez



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA002D265B00V9W1B1A3G0C3 en <https://sede.carmona.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 12/05/2026  
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU  
ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 12/05/2026 10:09:18

EXPEDIENTE ::  
202301110000029  
Fecha: 31/05/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO  
GENERAL



CSV: 07EA002D265B00V9W1B1A3G0C3

